

la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE cursa invitación a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN para participar en las Reuniones del Comité de Inversiones de la OCDE, que se llevarán a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 21 al 24 de octubre de 2019;

Que, PROINVERSIÓN es el Punto Nacional de Contacto OCDE para participar en el Comité de Inversiones y promover las directrices para empresas, siendo que la activa participación en las reuniones y foros de la OCDE forma parte de las evaluaciones que se realizan a los países que desean ser miembros de la referida organización;

Que, el señor César Martín Peñaranda Luna, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, asistirá al Cuarto Taller OCDE de promoción y facilitación de inversiones, a la Reunión sobre Iniciativa de Inversiones OCDE para países de América Latina y el Caribe (LAC, por sus siglas en inglés) y a la Segunda Mesa Redonda sobre Inversión y Desarrollo Sostenible, que se llevarán a cabo los días 22 y 23 de octubre de 2019;

Que, así también, se considera conveniente la participación de la señorita Nancy Nelly Bojanich García, Especialista en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN en las reuniones de delegados del Comité de Inversiones, entre otras, los días 23 y 24 de octubre de 2019;

Que, en tal sentido, se estima necesaria la participación de ambos servidores en las Reuniones del Comité de Inversiones de la OCDE, toda vez que contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad, entre ellos, promover el interés de inversionistas de los países miembros de la OCDE en los procesos de promoción del portafolio de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor César Martín Peñaranda Luna, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de París, República Francesa, del 20 al 24 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Nancy Nelly Bojanich García, Especialista en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de París, República Francesa, del 21 al 25 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión

Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señor César Martín Peñaranda Luna

Pasajes aéreos : US\$ 1 980,99

Viáticos (2+1) : US\$ 1 620,00

Señorita Nancy Nelly Bojanich García

Pasajes aéreos : US\$ 1 854,05

Viáticos (2+1) : US\$ 1 620,00

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deben presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1817802-1

Designan Director de la Oficina de Integridad Institucional de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 395-2019-EF/43

Lima, 16 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Director de Programa Sectorial II – Director de la Oficina de Integridad Institucional, Categoría F-3, de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Jorge Luis Caloggero Encina en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Director de la Oficina de Integridad Institucional, Categoría F-3, de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 16 de octubre de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1817803-1